



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "SERROTA 1", INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN (REF: 2703/01536).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

- Referencia: 2703/01536 (DP: PE-656-Cl)
- Peticionario: SERROTA POWER S.L. (N.I.F: B04976478)
- Documentación técnica:

Se aportan tres Proyectos de ejecución y declaración responsable del proyectista.

- PROYECTO 1. - PROYECTO HUERTA SOLAR FOTOVOLTAICA "SERROTA 1" DE 0,8 MW, para la conexión a la red en T.M. Cuerva (Toledo). Se aporta proyecto redactado por José Luis Lires González, junto al proyecto se aporta declaración responsable y de cumplimiento de normativa del proyectista.

- PROYECTO 2. - PROYECTO "LSMT 20 KV S/C EVACUACION PLANTA FOTOVOLTAICA SERROTA 1"., Se presenta proyecto redactado por Amador Borraz Ordas, junto al proyecto se aporta declaración responsable y de cumplimiento de normativa del proyectista.

- PROYECTO 3. - PROYECTO "CS TELEMANDADO". Se presenta proyecto redactado por Amador Borraz Ordas, junto al proyecto se aporta declaración responsable y de cumplimiento de normativa del proyectista.

- Características:

- Descripción de la planta fotovoltaica (FV): Instalación solar fotovoltaica de 1048,32 KWp compuesta de:
 • 1792 módulos fotovoltaicos de 585 Wp, montados seguidores solares a un eje.
 • SKID de media tensión compuesto de cuatro inversores de 250 kW y un transformador de 1000 kVA
 • LSAT de 195 m (Conexión SKID MT-CPM)
 • Centro de Protección y medida (con transformador de 50 kVA)
 - Infraestructura de evacuación compuesta de:
 • Línea subterránea de alta tensión, 20 kV simple circuito, conductor tipo AL HEPRZ1 12/20 Kv 3x150 mm² y una longitud de 580 m (569 metros de canalización).

• Centro de seccionamiento formado por edificio prefabricado de hormigón en cuyo interior se instalará un conjunto de celdas automatizadas (3L1A) de corte y aislamiento en SF6, formado por tres celdas de línea y una de servicios auxiliares. Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

• Emplazamiento: Parcelas 32, 33, 34 y 35, Polígono 1 Albaranes, del T. M. Cuerva (TOLEDO) y parcela 49 del polígono 1 y TM de Cuerva (TOLEDO).

• Evacuación: Se aporta permiso de acceso y conexión expedido por parte de IDE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U., de fecha 04/11/2021 Referencia: 9040206186 con una capacidad de acceso concedida de 800 Kw.

• Finalidad: Producción de energía eléctrica y venta de energía renovable con vertido a la red de distribución.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 22/8/2022 se presentó solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones de referencia; la necesidad de ocupación se limita a bienes y derechos afectados por la línea de evacuación, al no haber el promotor obtenido todos los acuerdos necesarios.

La relación de bienes y derechos afectados (RBDA), comprenden:

- Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica a lo largo de 18 metros lineales hasta llegar al Centro de Seccionamiento, afectando a una superficie de 54 m².

- Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica a lo largo de 16 metros lineales desde el Centro de Seccionamiento hasta la conexión con la línea existente, afectando a una superficie de 48 m².

- Servidumbre de paso para acceder desde el camino de la Carreruela a lo largo de 18 metros lineales, afectando a una superficie de 54 m².

- Ocupación permanente de 3,16 m² para la instalación del Centro de Seccionamiento, la cual incluyendo la acera perimetral de protección que lo rodea supone una superficie total de 17,72 m².

SEGUNDO: Se ha sometido a información pública en los siguientes medios el "Anuncio de 29/12/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública de relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de evacuación de la planta fotovoltaica proyectada con número de expediente PE- 656 C-1":



DOCM de fecha 19/01/2023.

BOP de 13/01/2023.

Ayuntamiento de Cuerva. Se recibe certificado de publicación.

La Tribuna de 13/01/2023.

Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones

TERCERO: En el expediente constan acuerdos alcanzados y autorizaciones obtenidas, así como informe para acreditar el intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo.

CUARTO: La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo cumplió con lo establecido en la resolución de 3/9/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y ha elaborado con fecha 26/7/2023 informe favorable a la solicitud de reconocimiento de utilidad pública presentada.

QUINTO: SERROTA POWER S.L., dispone de resolución de autorización administrativa previa, y de construcción, de la instalación solar fotovoltaica SERROTA 1, de 800 kW de potencia de acceso, infraestructuras auxiliares y de evacuación, en el T.M de Cuerva (Toledo), por resolución de 21/9/2023, de la Dirección General de Transición Energética.

Entre las instalaciones autorizadas se encuentran las infraestructuras de evacuación.

SEXTO: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha informado favorablemente el reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones de referencia.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y su tramitación se ha realizado según lo establecido en el Decreto 80/2007 y demás normativa de aplicación.

Respecto del conjunto de alegaciones, informes y condicionados presentados, a la vista de la documentación aportada, se entiende que no existe alguna que impida reconocer la utilidad pública solicitada.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 112/2023; la Ley 24/2013; la Ley de expropiación forzosa, el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud **RESUELVE:**

Reconocer la UTILIDAD PÚBLICA de las instalaciones eléctricas de referencia, a favor de la sociedad SERROTA POWER S.L. que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, supondrá, en su caso, el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos (o sus representantes) tengan obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado "Tramitación Online").

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Anexo I. Línea de evacuación subterránea de 18 + 16 m de longitud y centro de seccionamiento

Parcela catastral					Propietario	Población	Long	OP	SP	OT	Long	OP	SP	OT	OP	SP CS	VI	OP	SP	OT
Nº de orden	Municipio	Polígono	Parcela	Naturaleza			LSE	LSE	LSE	LSI	LSI	LSI	LSI	LSI	CS	CS	Ap	Ap	Ap	Ap
1	Cuerva	1	49	Labor	DON GUMERSINDO VAQUERO RAMIREZ y DOÑA FABIOLA GUTIERREZ MORCUENDE	Cuerva	18	18	54	54	-	-	54	-	-	-	-	-	-	
2	Cuerva	1	49	Labor	DON GUMERSINDO VAQUERO RAMIREZ y DOÑA FABIOLA GUTIERREZ MORCUENDE	Cuerva	16	16	48	48										
3	Cuerva	1	49	Labor	DON GUMERSINDO VAQUERO RAMIREZ y DOÑA FABIOLA GUTIERREZ MORCUENDE	Cuerva									17.72	54				

Leyenda:

Long LSE	Longitud Línea Subterránea de Evacuación	Long LSI	Longitud Línea Subterránea de Interconexión	OP CS	Ocupación Permanente Centro de Seccionamiento	OP Ap	Ocupación Permanente Apoyo
OP LSE	Ocupación Permanente Línea Subterránea de Evacuación	OP LSI	Ocupación Permanente Línea Subterránea de Interconexión	SP CS	Servidumbre de Paso para Centro de Seccionamiento	SP Ap	Servidumbre de Paso Apoyo
SP LSE	Servidumbre de Paso Línea Subterránea de Evacuación	SP LSI	Servidumbre de Paso Línea Subterránea de Interconexión	VI	Viales Internos	OT Ap	Ocupación Temporal Apoyo
OT LSE	Ocupación Temporal Línea Subterránea de Evacuación	OT LSI	Ocupación Temporal Línea Subterránea de Interconexión				

En Toledo, a 26 de septiembre de 2023.- El Director General de Transición Energética, Alipio García Rodríguez.

Nº I.-6235